

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, 4 fracción III Inciso 5, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35 fracciones IV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de Junio de 2010, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la multa No. GPF02002-10-01-078/11 controlado bajo el expediente No. SACA7102011P9 por concepto de Contribuciones Federales en cantidad de \$ 6'069,690.41 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SALAZAR CRUZ ADRIANA ELIZABETH en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Calle Río Éufrates con N° 1198 colonia Magdalenas no fue localizada. -----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 22 de Septiembre del 2011 y 26 de Septiembre de 2011, los Notificadores – Ejecutores C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Silvestre Ríos Andrade. manifiestan que la Contribuyente C. SALAZAR CRUZ ADRIANA ELIZABETH, al tratar de diligenciar el Oficio número multa no. GPF02002-10-01-078/2011 de fecha 20 de Mayo del 2011, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -

HOJA 1 DE 2



SATEC
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Coahuila
El Gobierno de la Gente

Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización de la C. SALAZAR CRUZ ADRIANA ELIZABETH., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se solicita la notificación del la multa No. GPF02002-10-01-078/2011 de fecha 20 de Mayo del 2011, en cantidad de \$ 6'069,690.41 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. SALAZAR CRUZ ADRIANA ELIZABETH. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.satec.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N
T O R R E Ó N , C O A H U I L A A 0 5 D E O C T U B R E D E 2 0 1 1
E L A D M I N I S T R A D O R L O C A L D E E J E C U C I Ó N F I S C A L



LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.



SATEC



Coahuila
El Gobierno de la Gente

Administración Local de
Ejecución Fiscal en Torreón

Crédito N°4734109500,
Concepto: Contribuciones Federales
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. SALAZAR CRUZ ADRIANA ELIZABETH
DOMICILIO: CALLE RIO EUFRATES N° 1198
COLONIA: MAGDALENAS
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 05 de Octubre de 2011, los suscritos C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Silvestre Ríos Andrade, Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la multa N° GPF02002-10-01-078/2011 de fecha 20 de Mayo de 2011 del crédito no. 4734109500, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. Salazar Cruz Adriana Elizabeth haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 05 de Octubre de 2011.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. SILVESTRE RIOS ANDRADE
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

5090